

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Veterinario Cuerto de Guayaquil

La Junta General Universal del Accionistas entra en conocimiento del único punto del orden del día :

PUNTO ÚNICO : AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, ESTO ES, CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE SE HALLA DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO FIJADO EN EL CONTRATO SOCIAL : Toma la palabra el Ingeniero Marcel Mensch Kocken, quien manifiesta que en virtud de las actividades mercantiles que desarrolla la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social y que por estar establecido en el artículo sexto del estatuto social un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, es decir, CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías en concordancia a lo señalado en el artículo primero de la Resolución número 00.Q.I.J.006 dictada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Xavier Muñoz Chávez el 17 de abril de 2000 y publicada en el Registro oficial número 65 del 26 del mismo mes y año, por el cual se reforma el artículo siete de la Resolución número 99.1.1.3.0006 dictada por el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez el 2 de agosto de 1999 y publicada en el Registro Oficial número 252 del 11 de agosto de 1999 contentiva del " Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta " , lo más conveniente en las actuales circunstancias, debido a la premura del tiempo, es realizar el aumento del capital social al límite del capital autorizado, es decir, a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, o sea, CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA . A continuación se procede a deliberar y luego de la correspondiente votación, se resuelve por unanimidad lo siguiente : **Primero** : Aumentar el capital social de la compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto es, CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es el límite del capital autorizado fijado en el estatuto social . **Segundo** : Que el aumento de capital antes decidido se realice por emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una numeradas del cinco mil uno al diez mil . **Tercero** : Que una vez inscrito el presente aumento de capital social dentro del límite del capital autorizado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se procederá de inmediato a iniciar los trámites legales pertinentes relativos al aumento del capital social al mínimo impuesto por la Superintendencia de Compañías .

El Presidente de la sesión de la Junta General informa que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las acciones en proporción a las que actualmente poseen, por lo que tienen que expresar su voluntad al respecto.

Puesto en consideración de los accionistas lo anteriormente expresado por el Presidente, ellos manifiestan su voluntad de suscribir las acciones en el aumento de

Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil



capital acordado en proporción del que tienen en la actualidad , es decir, suscribiendo el Ingeniero Marcel Mensch Kocken el cincuenta por ciento, equivalente a dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y la señora Karina Senno Jalil suscribe el cincuenta por ciento restante que equivale a dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una . Todos los accionistas pagan en numerario el valor total del aumento concomitantemente al desarrollo de la sesión .

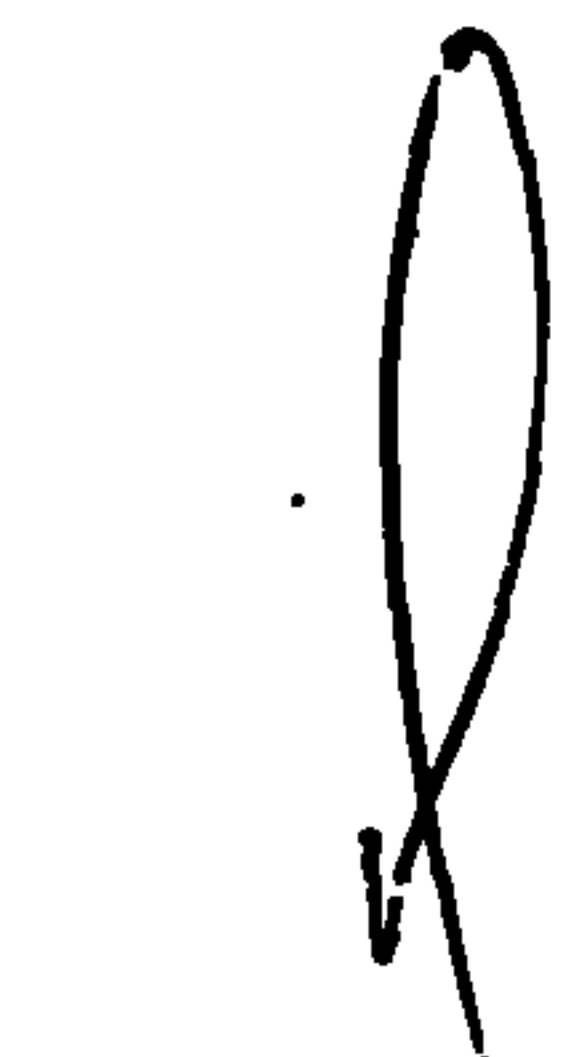
Al haberse tratado todos los puntos del orden del día y no teniendo más asuntos que conocer, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta .

Reinstalada la sesión una hora después, con la asistencia de todas las personas mencionadas al comienzo, la Señora Secretaria da lectura a ésta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se procede a la correspondiente suscripción en unidad de acto y se levanta la sesión siendo las catorce horas. f) Ing. Marcel Mensch Kocken , Accionista - Presidente de la Junta . f) Sra. Karina Senno Jalil, Accionista- Secretaria de la Junta .

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA LINROSI S.A. , AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO .

Guayaquil, 17 de julio de 2001 .

Karina Senno Jalil
SRA. KARINA SENNO JALIL
SECRETARIA DE LA JUNTA



AL SEÑOR
 MARCEL MENSCH KOCKEN

000000005

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del Art. 18 de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo los documentos que anteceden incluyendo la respectiva solicitud y la presente. -

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2001

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodega
NOTARIO**

del notario

Es fiel copia de su original, en fe de
ello confiero esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico,
sello y firma en Guayaquil el cuatro de Septiembre del año dos
mil uno.

Dr. Alberto Bobadilla Bodega
Notario Cuarta de ...



**Dra. Norma Plaza
de García**

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy; queda inscrita la presente escritura que contiene la PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, de la compañía LINROSI S.A., de fojas 102.423 a 102.428, número 24.029 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.205 del Repertorio.-2.-Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado un ejemplar de esta escritura.-3.-Certifico:que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Protocolización.- Guayaquil, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE NO. 40116
LEGAL:ANGEL AGUILAR
CÓMPUTO:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:CARLOS LUCIN
ANOTACION:JORGE LLAGUNO
RAZÓN:MCdR.
REVISADO POR : *ME*



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA LINOSI S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LINOSI S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, EN EL CUAL SE RESOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO FIJADO EN EL CONTRATO SOCIAL, DE DICHA COMPANIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON, DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO. GUAYAQUIL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

[Firma manuscrita]
DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL - ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

